



Veintiocho de junio de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 1587
RADICADO N° 2016-00374

1. Se incorpora al expediente digital, en el cuaderno principal, archivo Nro. 12 renuncia al poder presentada por la abogada GLORIA PIMIENTA PÉREZ como representante de la entidad bancaria demandante BANCO DE BOGOTÁ S.A. En tal sentido, se observa que remitió el correo con copia a la entidad accionante rjudicial@bancodebogota.com.co
2. Asimismo, se observa que la togada informa que el banco ejecutante vendió parte de su cartera a la entidad QNT S.A.S., incluido el crédito ejecutado en el proceso de la referencia.
3. Así las cosas, se accede a la renuncia presentada por la abogada GLORIA PIMIENTA PÉREZ.
4. De igual forma, se requiere a la parte actora a fin de que informe a este despacho sobre la venta del crédito aquí ejecutado a favor de QNT S.A.S., y en caso afirmativo deberá aportar las pruebas de ello al dossier.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el ESTADO ELECTRÓNICO N° 24 fijado en la página web de la Rama Judicial el 05 DE JULIO DE 2023 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

2

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51ee18bc765ececee35a1f31d65cbe3ba24992bb0f6ff953e4bb86a9d2dc12d0**

Documento generado en 04/07/2023 01:34:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>